

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 09/2020 – EX-2020-13977615- -APN-SG#SOFSE

**“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE DESMALEZADO Y
MANTENIMIENTO DE ZONA DE VIA TREN DE LAS SIERRAS”**

INFORMACION CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Abreviada Nacional por medio autorizado en el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado “CONSULTAS Y ACLARACIONES”.

CONSULTA N° 1:

“...respecto a las pólizas de garantías de caución para la garantía de oferta, las compañías por la situación de pandemia entregan la misma en formato digital ,no en papel, se debe imprimir la misma para adjuntarla en papel ? se debe incluir en el formato de CD la póliza digital ?...”

RESPUESTA N° 1:

Con respecto a su consulta, se informa que las garantías de la contratación deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 2:

“...con respecto a la licitación del desmalezado del tren de las sierras, a los q realizamos visita de obra nos dijeron q las iban a mandar por mail a las constancias...”

“...solicito comprobante vista de obra realizada el día 6 de octubre...”

RESPUESTA N° 2:

El área con competencia al efecto procederá a remitir por correo electrónico la correspondiente constancia de visita de reconocimiento, a las empresas que hayan concurrido a la misma.

CONSULTA N° 3:

“...Se observa que el Art 16, inc a) “Documentación Inherente a la Propuesta”, apartado 11) referente al Anexo IX “Declaración Jurada manifestando no encontrarse comprendido el oferente (ni sus dependientes o personal propuesto para ejecutar los trabajos objeto del presente contrato) dentro de las incompatibilidades previstas en el capítulo V de la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, obrante como Anexo IX del Presente pliego” NO se encuentra adjunto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares...”

RESPUESTA N° 3:

Con respecto a su consulta, se informa que la DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017 fue incorporada al Pliego de Condiciones Particulares como Anexo X.

Cabe aclarar que, por un error formal, se consignó erróneamente el número de anexo en el apartado 11) del inciso a) del Artículo 16.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°3 -LAN N° 9/2020 EX-2020-13977615- -APN-SG#SOFSE “SERVICIO DE DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ZONA DE VIA TREN DE LAS SIERRAS”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.